

Según el cual, éstas deberían efectuarse sobre los salarios reales

## SE APLAZA (un año) LA ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA DE COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ASI SE ESTABLECE EN EL DECRETO-LEY SOBRE MEDIDAS DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL, QUE PUBLICA EL "B. O. E."

MADRID, 8 (Logos).--Por un año se aplaza la entrada en vigor del sistema de cotizaciones de la Seguridad Social, según el cual éstas deberían efectuarse sobre los salarios reales

El decreto-ley sobre medidas de política económica y social que hoy publica el "B. O. del Estado", y que dispone este aplazamiento, señala unas nuevas bases de tarifa para el período 1 de abril (en que debería entrar en vigor el nuevo sistema) de este año y 1 de marzo de 1976.

Estas bases se entenderán divididas en dos partes: base tarifada y base complementaria individual.

|                                                 | PTAS. MES |
|-------------------------------------------------|-----------|
| Ingenieros y licenciados ... ..                 | 15.630    |
| Peritos y ayudantes titulados ... ..            | 12.960    |
| Jefes administrativos y de taller ... ..        | 11.280    |
| Ayudantes no titulados ... ..                   | 9.900     |
| Oficiales administrativos ... ..                | 9.210     |
| Subalternos y auxiliares administrativos ... .. | 8.400     |

|                                                                      | PTAS. DIARIAS |
|----------------------------------------------------------------------|---------------|
| Oficiales de primera y segunda ... ..                                | 301           |
| Oficiales de tercera y especialistas ... ..                          | 294           |
| Peones ... ..                                                        | 280           |
| Aprendices de tercero y cuarto año y pinches de 16 a 17 años ... ..  | 172           |
| Aprendices de primero y segundo año y pinches de 14 a 15 años ... .. | 108           |

Estas bases tarifadas se incrementarán en un doceavo a efectos de la cotización por las pagas extraordinarias de 18 de julio y de Navidad.

La cuantía de la base complementaria individual no podrá exceder de un porcentaje del importe de la correspondiente base tarifada, durante el período comprendido entre el uno de abril y el treinta de junio de 1975. Dicho porcentaje será del 150 por ciento. Para los trimestres siguientes el Gobierno, a propuesta del ministro de Trabajo aumentará

progresivamente el indicado porcentaje.

El tope máximo de las bases de cotización, previsto en el artículo 74 de la ley general de la Seguridad Social será de treinta y cuatro mil ochocientas pesetas mensuales.

A efectos de la cotización de las pagas extraordinarias de 18 de julio y de Navidad, el tope indicado se incrementará en cinco mil setecientas noventa pesetas.

Durante el período comprendido entre el uno de abril y el

treinta de junio de 1975, se aplicarán los siguientes tipos de cotización: a la base tarifada, el cuarenta y tres por ciento; a la base complementaria individual el veinte por ciento.

Los tipos señalados se distribuirán entre los empresarios y trabajadores en la forma siguiente: a cargo del empresario, el 39 por 100 de la base tarifada y el 17 por 100 de la base complementaria individual; a cargo del trabajador, el 7 por 100 de la primera y el 13 por 100 de la segunda.

Los tipos de cotización serán revisados trimestralmente por el Gobierno, reduciendo el correspondiente a las bases tarifadas y aumentando el de las bases complementarias individuales hasta obtener un tipo único de cotización.

LA JUNTA DE PRECIOS PODRA SER MODIFICADA

MADRID, (Logos). -- El Gobierno podrá modificar la composición y funcionamiento de la

### POLITICA DE PRECIOS

Caldos y sopas preparadas, envases de papel y cartón, melazas y pulpa de remolacha, son algunos de los bienes que se incluyen en el régimen de vigilancia especial de precios, por disposición del decreto de Presidencia del Gobierno, sobre política de precios, que hoy se inserta en el BOE. También pasan a este régimen los conjuntos mecánicos y eléctricos para bienes de equipo o de consumo duradero y motores-compresores.

Se incluyen en el régimen de precios autorizados, los siguientes productos: pastas alimenticias, chocolates y cacao, gaseosas y colas, jabón blanco y detergente, camisas de caballero, trajes con feccionados de hombre, pantalón de vestir, zapatos niño, sábanas, motocicletas y ciclomotores, peluquerías, cafés solubles y extractos solubles sucedáneos de café, bebidas analcohólicas, fos-

Establecidas nuevas bases de tarifa para el período abril del 75 marzo del 76

Junta Superior de Precios, mediante decreto, según una de las disposiciones del decreto ley sobre medidas de política económica y social que hoy publica el "Boletín Oficial del Estado", y de cuyo contenido fundamental ya informamos ayer. La Secretaría de la Junta Superior de Precios estará adscrita administrativamente al Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

También se autoriza al Gobierno para modificar los Regímenes generales de Ordenación en materia de precios y disciplina de mercados, fijados por decretos-leyes de Política Económica coyuntural aprobados por anteriores Gabinetes.

#### CONSEJO ASESOR DE RTV

Se crea el Consejo Asesor de Programación de Radiotelevisión Española, como órgano asesor en materias relacionadas con los programas de Radio Nacional de España y Televisión Española, según dispone una orden del Ministerio de Información y Turismo que hoy publica el "Boletín Oficial del Estado".

fato monoamónico y tabaco manufacturado.

En lo que respecta a precios de productos agrarios, el decreto que hoy publica el BOE, dispone que el FORPPA propondrá al Gobierno antes del uno de febrero de 1976 el conjunto de precios de

## GRAVE INCIDENTE NAVAL HISPANO-MARROQUI

BUQUES DE GUERRA ESPAÑOLES LIBERARON A UN PESQUERO, APRESADO POR UNA LANCHA MARROQUI EN AGUAS INTERNACIONALES

Desistieron de rescatar otro barco, ante las amenazas de muerte contra su patrón

Detenido, también, un pesquero malagueño;

MADRID, 8. (Logos). -- A las 17.15 horas de la tarde de ayer lunes 7, la Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho conoció a través de la radio costera de Cádiz que un pesquero español había sido interceptado por un patrullero marroquí a una distancia aproximada de 30 millas de la costa española y 35 millas de la costa de Marruecos, en aguas libres no sujetas a la jurisdicción de ninguno de los dos países.

Ordenó a los buques de guerra destructor "Lángara" y corbeta "Nautilus" que se dirigieran a la zona y procedieran al rescate del pesquero.

A las 20.00 horas, los buques españoles avistaron a la lancha marroquí número 51 que conducía a los pesqueros españoles "Lifneiros" y "Noroste", que con dotación de presa a bordo se dirigían a la costa de Marruecos. El comandante del destructor "Lángara" estableció contacto con el patrullero marroquí y le hizo patente la ilegitimidad del apresamiento.

Ante la falta de respuesta, el destructor "Lángara" liberó al pesquero "Lifneiros", apresando a los dos tripulantes del patrullero marroquí que, armados, se habían apoderado del pesquero español, aunque no logró rescatar a 6 miembros de su dotación que habían sido transbordados al patrullero marroquí antes de la llegada a la zona de los buques de guerra españoles.

La corbeta "Nautilus" desistió del rescate del pesquero "Noroste" ante las súplicas de su patrón de que no se aproximara por estar amenazado de muerte por un tripulante marroquí que le apuntaba con su metralleta.

Para evitar que se cumpliera esta amenaza, la corbeta española se alejó de las cercanías del pesquero cuando éste entró en las aguas jurisdiccionales de Marruecos.

Los buques de guerra españoles y el pesquero "Lifneiros" han llegado al puerto de Cádiz, mientras el pesquero "Noroste" se dirigió a un puerto marroquí.

Durante el incidente, que se prolongó desde las 20.00 a las 23.15 horas, la lancha de vigilancia marroquí permaneció en las inmediaciones perturbando las maniobras de los buques españoles y sin contestar a las repetidas demandas de éstos de que renunciara al apresamiento y procedieran al canje de rehenes.

De este lamentable hecho se ha dado cuenta al Ministerio de Asuntos Exteriores, todo ello según nota oficial de la Oficina de Prensa del Ministerio de Marina.

#### OTRO PESQUERO APRESADO

MALAGA, 8 (Logos).-- Ha confirmado oficialmente la Coiradía Sindical de Pescadores, la detención por una lancha patrullera marroquí del pesquero malagueño "Carmen y Esperanza", que cuenta con una tripulación de 10 perso-

nal de España". De momento se desconoce la sanción que le puedan imponer, aunque se cree que ascenderá a más de 600.000 pesetas. Es el cuarto pesquero con base en Málaga detenido por las autoridades marroquíes en lo que va de año.

En la aduana de Algeciras

## DETENIDOS, AL INTENTAR PASAR "LSD"

ALGECIRAS, 8 (Logos).--Han sido detenidos en la aduana de Algeciras los súbditos alemanes Gen Deyerto Eykym, Albert Bernard Hanand y Norbert Schmid, quienes llevaban ocultas en sus equipajes 153 dosis de "LSD". La mercancía fue valorada en 153.000 pesetas y los alemanes fueron puestos a disposición de la autoridad competente.

También ha sido detenido el matrimonio inglés Efferey Turner y Lesley Margaret Turner, quienes ocupaban el automóvil matrícula inglesa XBE-281-N, en el que se encontraron escondidos en diversos compartimentos 18.300 kilogramos de hachís. Tanto el automóvil como los súbditos británicos pasaron a disposición de la autoridad competente.

## SE RENOVA, AL FIN, EL CONVENIO COLECTIVO DE "EL DIARIO MONTAÑES"

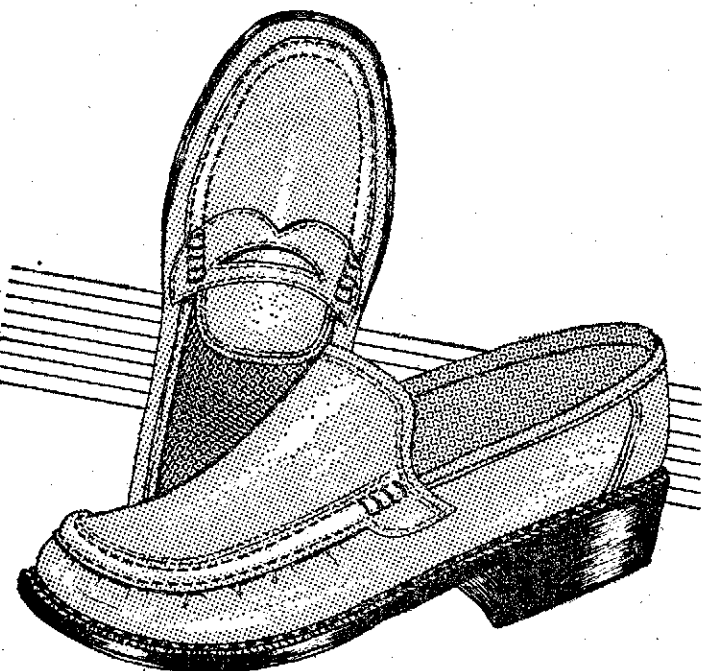
SANTANDER, 8. (Logos).--Ha sido firmada la renovación del convenio colectivo entre la Editorial Cantabria que edita "El Diario Montañés" y sus ochenta trabajadores.

Como es sabido, en este período hubo un paro, dejando de salir un día en señal de protesta al no haber existido acuerdo en su día para la renovación del mismo. Felizmente se ha llegado a un total acuerdo entre ambas partes, que establece un aumento salarial para el primer año, a partir del 1 de enero pasado, de 4.300 pesetas mensuales. Y a partir del segundo año, el incremento que señale el índice de la carestía de vida.

Ante la demora en la presentación del anteproyecto, el sindicato se vio forzado a convocar otra reunión de la Comisión, el pasado día 17 de marzo, para elaborar los puntos que debían ser objeto de discusión en las negociaciones del convenio, asunto que no pudo realizarse por falta de quórum.

CONVENIO COLECTIVO DE PRENSA NO DIARIA

MADRID, 8. (Logos).--El Sindicato Provincial de la Información ha podido poner reparos a



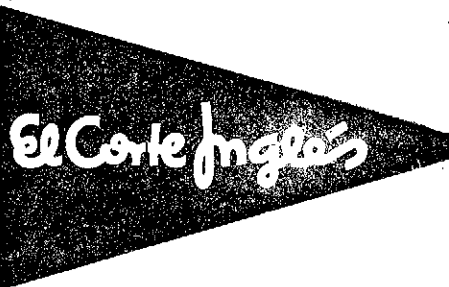
ZAPATOS MOCASINES PARA SEÑORA

395 Ptas.

OFERTA ESPECIAL

Mocasines de horma moderna, verdaderamente cómodos. Hechos a mano con pieles elegidas. Seguro que le gustarán. Son tan atractivos como su precio.

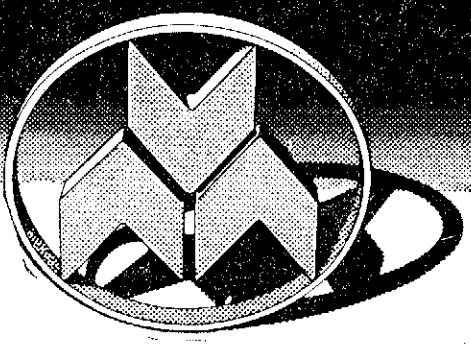
Véalos en nuestro Departamento de ZAPATERIA y en OPORTUNIDADES.



MURCIA

RESTAURANTE, CAFETERIA (ABIERTO A MEDIODÍA) AGENCIA DE VIAJES GUARDERIA INFANTIL PELUQUERIAS SUPERMERCADO

# Bankunión



Un Banco en continua expansión ahora en **ALICANTE**

Oficina Provisional: Alfonso El Sabio, 4



"Auténticas" soluciones para hacer más rentable su dinero.

Alfonso X El Sabio, 7 - Tel.: 23 92 16 - MURCIA